



ACTA NRO. 001 (20-03-2026)-RC  
GADP EL AIRO (2023-2027)

ACTA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL AIRO

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO FISCAL 2025

En la parroquia de El Airo perteneciente al cantón Espíndola, provincia de Loja, siendo las 14h40 del día 20 de marzo de 2026, en el salón social del GAD Parroquial de El Airo, previa convocatoria realizada por el Tnlgo. Horgel Rigoberto Jiménez Abad en calidad de Presidente del Gobierno Parroquial de El Airo y presidente del Consejo de Planificación Local, se reúnen los miembros del Consejo de Planificación Local: Sr. Wilman Francisco Bermeo Chinchay, Tnlgo. Elías Ramiro Castillo Guamán, Sr. José Ángel Miguel Calva Rosillo y Lic. Lastenia Belén Jiménez Vélez, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum reglamentario legal.
2. Aprobación del orden del día
3. Apertura de la sesión por parte del Sr. Presidente del GAD parroquial y presidente del Consejo de Planificación Local
4. Socialización e información sobre el proceso de elaboración del Informe para rendición de cuentas del año 2025 del GAD Parroquial de El Airo.
5. Conformación de la comisión técnica mixta para el proceso de Rendición de Cuentas 2025 del GADP El Airo.
6. Temas a tratarse para el proceso de Rendición de cuentas del año 2025
7. Clausura de la sesión.

DESARROLLO:

1. Constatación del quórum. - Siendo las 14H40 se procede a constatar la presencia de los miembros del Consejo de Planificación Local, y, existiendo el quórum reglamentario legal, se inicia la sesión.
2. Aprobación del Orden del día. - El mismo es aprobado por todos los presentes.
3. Apertura de la sesión por parte del Sr. Presidente del GAD parroquial y presidente del Consejo de Planificación Local. - El Tnlgo. Rigoberto Jiménez agradece la predisposición que han tenido los señores miembros del Consejo de Planificación Local ya que es tiempo que dedican en la presente sesión, asimismo, les

*Trabajamos junto a ti...*

LOJA - ESPÍNDOLA - EL AIRO





invita a dialogar y participar, si tienen alguna inquietud no duden en consultarlo en estos espacios, de esta manera deja aperturada la presente sesión.

4. Socialización e información sobre el proceso de elaboración del Informe para rendición de cuentas del año 2025 del GAD Parroquial de El Airo. – El Tnlgo. Rigoberto Jiménez Abad Presidente del GADP de El Airo realiza su intervención indicando que el proceso de rendición de cuentas ya se ha realizado en años anteriores, por lo que, en esta sesión se pretende dar a conocer las etapas y los plazos de ejecución de este proceso.

El presidente cede la palabra a la Secretaria – Tesorera del GADP de El Airo para que proceda a dar lectura a:

### PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

#### Fase I: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local

- a. La Asamblea Local Ciudadana, en representación de la ciudadanía, es el actor fundamental para iniciar el proceso de rendición de cuentas. En caso de que no exista Asamblea Local Ciudadana constituida, se seguirá el siguiente orden de prelación: a) las y los ciudadanos de la instancia de Participación Ciudadana Local; b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, c) Convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso.
- b. La Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces en el nivel que corresponda realizará una consulta a la ciudadanía de su territorio con énfasis en los enfoques de igualdad, con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el sujeto obligado debe rendir cuentas.
- c. De forma previa al inicio del proceso, el sujeto obligado deberá entregar a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al organismo electoral, el Plan Operativo Anual –POA- y el Presupuesto institucional y participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía.
- d. Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico.

*Trabajamos junto a ti...*

LOJA - ESPÍNDOLA - EL AIRO



[www.gadelairo.gob.ec](http://www.gadelairo.gob.ec)



0980529829 (presidente)



[presidencia@gadelairo.gob.ec](mailto:presidencia@gadelairo.gob.ec)  
[secretaria@gadelairo.gob.ec](mailto:secretaria@gadelairo.gob.ec)



RUC: 1160024180001



e. Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso.

La Comisión mixta uno -será liderada por el GAD y tendrá el mismo número de ciudadanos, delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y de servidores de la institución- será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas.

La Comisión mixta 2 estará liderada por la ciudadanía y tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la Asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.

Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso y las comisiones mixtas con la participación de delegados de la Asamblea Local Ciudadana y/o de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.

**Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional:**

a. La comisión mixta uno será responsable de la elaboración del Informe del GAD o de la institución vinculada, para ello dicha Comisión consolidará la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluará los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido, con base en los contenidos obligatorios; también se incluirá información sobre las acciones implementadas respecto a los enfoques de igualdad, así como de los temas sobre los cuales la ciudadanía demandó que rinda cuentas.

b. A partir del resultado de la evaluación de la gestión, los sujetos obligados llenarán el formulario preliminar de rendición de cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactarán el informe narrativo de rendición de cuentas de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas.

*Trabajamos junto a ti...*





- c. Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada y se entregarán a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces en el proceso, con al menos 10 días término antes de la deliberación.
- d. Esta fase deberá ser implementada por el GAD y por cada una de las instituciones vinculadas.
- e. La Comisión Mixta 2 organizará la deliberación pública de evaluación de la gestión institucional que involucra: el mapeo de actores ciudadanos, la realización de la convocatoria y la difusión a la ciudadanía con diez (10) días términos de anticipación, la construcción de la metodología para la deliberación que integre mesas de trabajo y la sistematización de los aportes ciudadanos, de forma que se garantice que la población de su territorio conozca fechas, horarios y cómo participar en la deliberación pública con anticipación. Tanto la convocatoria como la deliberación pública deben ser inclusivas e incluyentes e integrarán la participación de grupos poblacionales con enfoques de igualdad.
- f. Esta fase deberá ser implementada por el GAD y cada una de sus instituciones vinculadas.

### Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional

- a. Previo a la deliberación pública, la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces evaluará el formulario preliminar y el informe narrativo de rendición de cuentas entregado por el sujeto obligado y verificará si responde a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que se rinda cuentas.
- b. El GAD y cada una de sus entidades vinculadas deberán difundir ampliamente su informe narrativo, su formulario preliminar de rendición de cuentas con los links respectivos, así como la fecha, el lugar y la hora en que se realizará el espacio de deliberación pública por todos los medios digitales y presenciales que disponga con por lo menos diez (10) días término anticipación. En el caso de los GAD donde su población no cuente con acceso generalizado a internet, se deberá entregar dichos documentos por los medios que faciliten su acceso.
- c. La convocatoria a la ciudadanía para la deliberación será abierta y pública y se realizará con por lo menos diez (10) días término de anticipación. De forma prioritaria, se convocará a la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y, a los presidentes de todos los barrios y comunidades de su cobertura territorial, sin perjuicio de que participen unidades básicas de participación, actores sociales, organizaciones o ciudadanía del territorio.

*Trabajamos junto a ti...*

LOJA - ESPÍNDOLA - EL AIRO





- d. Tanto el GAD como cada entidad vinculada realizará la deliberación pública de manera presencial y deberá ser transmitida en vivo a través de plataformas informáticas interactivas, grabada y publicada a través de medios digitales que contribuyan a la recepción de aportes ciudadanos. Se realizará en horarios e instalaciones que faciliten la participación de la ciudadanía. Se podrá organizar más de un espacio de deliberación pública en función de los ejes de desarrollo, de las mesas temáticas o de las necesidades de la entidad. En el caso de que se desarrollen varias deliberaciones públicas, en la última liderada por la máxima autoridad del GAD, se presentará una síntesis de los resultados alcanzados en el proceso de deliberación pública.
- e. Durante la deliberación pública, los delegados de la Asamblea Local Ciudadana o de quienes hicieran sus veces presentarán una síntesis de sus observaciones y valoraciones respecto del informe entregado previamente; y, posteriormente, la máxima autoridad absolverá dichas inquietudes de manera motivada.
- f. Se realizarán mesas de trabajo en función de los ejes de desarrollo y se garantizará la participación, el intercambio público y razonado de argumentos y la evaluación de la ciudadanía a la gestión presentada por la autoridad y se recogerán recomendaciones las cuales se presentarán en Plenaria previo al cierre del espacio deliberativo. Como producto de este momento, la Comisión liderada por el GAD o equipo técnico responsable, según el caso, recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará una Acta que será firmada por la máxima autoridad y los representantes de la Asamblea Local Ciudadana o quien cumpla tales funciones. Este momento de la deliberación pública también deberá ser grabado y retransmitido a través de plataformas informáticas interactivas.
- g. Una vez concluido el espacio de deliberación pública, se deberá publicar y difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al informe narrativo y al formulario preliminar de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios virtuales (redes sociales, plataformas streaming, etc.) y presenciales que disponga la entidad durante el término de diez (10) días. En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad.
- h. Finalizado este periodo la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales.
- i. En el caso de los GAD Parroquiales en los que su población no cuente con acceso a internet o a dispositivos electrónicos, el procedimiento indicado se realizará de forma presencial. Y, de forma complementaria, deberá ser grabado y retransmitido por todos los medios virtuales que disponga el GAD.

*Trabajamos junto a ti...*

LOJA - ESPÍNDOLA - EL AIRO





j. El procedimiento indicado deberá ser implementado por el GAD y por cada una de las entidades vinculadas que administren fondos públicos.

**Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento:**  
El GAD y cada entidad vinculada deberá:

a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el acta de la deliberación para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente; siendo importante indicar que, una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan de Trabajo, los remitirá al GAD.

b. El Plan de Trabajo deberá ser entregado a la Asamblea Local Ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS -a través del Sistema Informático - y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal.

c. Tanto el GAD como cada una de las entidades creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones que manejan fondos públicos presentarán el informe de rendición de cuentas al CPCCS, a través del sistema informático de rendición de cuentas. Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación.

5. **Conformación de la comisión técnica mixta para el proceso de Rendición de Cuentas 2025 del GADP de El Airo.** - A elección de todos los presentes se procede a designar a las siguientes personas para conformar la comisión técnica mixta para el proceso de Rendición de Cuentas 2025, quedando de la siguiente manera:

**Comisión 1**

- Tnlgo. Horgel Rigoberto Jiménez Abad, Presidente del GADP de El Airo
- Tnlgo. Elías Ramiro Castillo Guamán, Miembro del Consejo de Planificación Local
- Lic. Lastenia Belén Jiménez Vélez, Secretaria-Tesorera del GADP de El Airo

**Comisión 2**

- Sr. José Ángel Miguel Calva Rosillo, Miembro del Consejo de Planificación Local
- Sr. Wilman Francisco Bermeo Chinchay, Vocal del GADP de El Airo

*Trabajamos junto a ti...*

**LOJA - ESPÍNDOLA - EL AIRO**





- Tnlga. Andrea Francisca Guamán Vicente, Miembro del Consejo de Planificación Local
6. Temas a tratarse para el proceso de Rendición de cuentas del año 2025.- Los miembros del Consejo de planificación local del GADP de El Airo, indicaron que se reunirán los delegados de la ciudadanía para recopilar y consolidar los temas de los cuales se requiere Rendición de cuentas.  
La secretaria indica que el plazo de entrega de temas es máximo hasta el día 27 de marzo de 2026.
7. Clausura de la sesión. - Tratado el orden del día siendo las 15h40 el presidente del GADP de El Airo y del Consejo de Planificación Local clausura la sesión para constancia de lo actuado, firman los presentes.



Tnlgo. Horge Rigoberto Jiménez Abad  
PRESIDENTE GADP EL AIRO Y DEL  
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL

Tnlgo. Elias Ramiro Castillo Guamán  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE  
PLANIFICACIÓN LOCAL

Tnlga. Andrea Francisca Guamán Vicente  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE  
PLANIFICACIÓN LOCAL

Sr. José Ángel Miguel Calva Rosillo  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE  
PLANIFICACIÓN LOCAL

Sr. Wilman Francisco Bermeo Chinchay  
DELEGADO DE LOS VOCALES DEL  
GADPREA AL CONSEJO DE  
PLANIFICACIÓN LOCAL

Lic. Lastenia Belén Jiménez  
TECNICO AD-HONOREM DEL CONSEJO  
DE PLANIFICACIÓN LOCAL



*Trabajamos junto a ti...*

LOJA - ESPÍNDOLA - EL AIRO